


INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Financiero		
		Código 1151.20.6. 014	Pág. 1 de 8	Versi ón 03- 09-11

Palmira 02 de diciembre de 2020

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO No. 1151.20.6. 014 - 2020

La suscrita Rectora de la Institución Educativa HAROLD EDER del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para la contratación de **“PRESTACION DE SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA ARREGLOS LOCATIVOS COMO MANTENIMIENTO DE TECHOS, PINTURA DE SALONES, PUERTAS Y VENTANAS, ENLUCIMIENTO DE FACHADA, MANTENIMIENTO ELECTRICO, MANTENIMIENTO HIDRAULICO Y DE BATERIAS SANITARIAS Y MANTENIMIENTO EN GENERAL DE LA SEDE EDUARDO SANTOS QUE PERTENECE A LA INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER”**. Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en la resolución **(200.13.3-2634 del 30 de abril de 2019 que reglamenta la guía Contractual) “Por Medio Del Cual se expide la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos”** y el decreto 4791 del 2008.

1. ASPECTOS JURIDICOS


Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación (resolución 200.13.3-2634 del 30 de abril de 2019) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

1.1 ANALISIS DEL COSTO:

Con base en las especificaciones técnicas y demás características de la contratación a realizar, el contador de la institución educativa deberá efectuar un estudio de mercado que permita soportar el valor estimado del contrato a celebrar teniendo en cuenta todas las variables utilizadas para determinar el presupuesto.

COTIZACION No. 1	COTIZACION No. 2	VALOR PROMEDIO	VALOR PROMEDIO C.D.
\$ 11.000.000	\$12.000.000	\$11.500.000	\$11.500.000

1.2 ASPECTOS COMERCIALES, Y TÉCNICOS:

INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Financiero		
		Código 1151.20.6. 014	Pág. 2 de 8	Versi ón 03- 09-11

La Institución Educativa pagará en actas de pago parcial, con una primera acta de anticipo del 50% del valor a contratar, después de aprobada la póliza del buen manejo del anticipo por parte de la institución educativa y 50% restante, una vez radicada la factura o cuenta de cobro informe de actividades y evidencias de acuerdo al objeto contratado, previo visto bueno del Supervisor, tiempo de duración VEINTIOCHO (28) DIAS CALENDARIO, cuando el servicio presente problemas que incidan en su calidad ,se le comunicara al contratista. quien esta obligado a sanear cualquier deficiencia en el servicio.

1.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a que la selección objetiva no es un principio obligatorio para la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de las instituciones educativas. En caso de presentarse oferentes que facturen IVA, se tendrá en cuenta el precio neto del bien o servicio descontando el valor de ese impuesto, buscando siempre la igualdad de condiciones para así obtener la oferta más favorable para la Institución, como también se evaluará la idoneidad y calidad de los bienes y servicios de cuerdo al objeto del contrato.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y la guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira.


Que dentro de las funciones implícitas y propias de la dirección y/o administración de una institución Educativa, se encuentra la conservación, adecuación y mejoramiento, o mantenimiento de su infraestructura física, con el propósito de ofrecer unas áreas en condiciones adecuadas, dignas, estéticamente agradables y funcionales para prestar con calidad el servicio educativo.

2.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2. Objeto: El presente Estudio Previos es contratar “**PRESTACION DE SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA ARREGLOS LOCATIVOS COMO REPARACION DE TECHOS, PINTURA DE SALONES, PUERTAS Y VENTANAS, ENLUCIMIENTO DE FACHADA, MANTENIMIENTO ELECTRICO, MANTENIMIENTO HIDRAULICO Y DE BATERIAS SANITARIAS Y MANTENIMIENTO EN GENERAL DE LA SEDE EDUARDO SANTOS QUE PERTENECE A LA INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER**”

ACTIVIDADES A REALIZAR

ITEM	ACTIVIDADES A REALIZAR SEDE EDUARDO SANTOS	CANT.	VALOR TOTAL
------	--	-------	-------------

INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Financiero		
		Código 1151.20.6. 014	Pág. 3 de 8	Versi ón 03- 09-11


			PROMEDIO C.D .I.E.
1	Mantenimiento y reparación de techos	Global	1.400.000
2	Pintura de Salones (alistamiento de paredes y resanes para llevar a cabo la pintura)	Global	2.750.000
3	Pintura de puertas y ventanas (lijar, limpiar y soldar)	Global	1.950.000
4	Mantenimiento de lámparas y puntos eléctricos	Global	550.000
5	Repello de pared fachada por dentro y por fuera dejándola lista para el proceso de pintura	1	1.900.000
6	Pintura de fachada	1	650.000
7	Mantenimiento de canales existentes en la sede	Global	300.000
8	Pintura de la puerta en la entrada principal y cambiar la malla (lijar, limpiar y soldar)	Global	500.000
9	Mantenimiento hidráulico y de baterías sanitarias	Global	800.000
10	Poda de Arboles	Global	400.000
11	Entregar sitios de trabajo completamente limpios, recogiendo escombros o basuras que salgan y botarlos.	1	300.000
12	Entregar trabajos realizados de acuerdo a actividades, al respectivo Supervisor del proceso para su respectiva firma de recibo a satisfacción	1	
VALOR PROMEDIO			\$ 11.500.000
VALOR PROMEDIO TOTAL C.D. I.E.			\$ 11.500.000

2.3. El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
72000000	72100000	72101500	72101507	Servicio de mantenimiento de edificios

2.4. Plan Anual de Adquisiciones: El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

Fila	CÓDIGO	Modalidad contractual	NOMBRE DEL PROYECTO
72100000	72101507	Guía de Contratación (resolución 200.13.3-2634 del 30 de abril de 2019) Decreto 4791/2008	"PRESTACION DE SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA ARREGLOS LOCATIVOS COMO REPARACION DE TECHOS, PINTURA DE SALONES, PUERTAS Y VENTANAS, ENLUCIMIENTO

INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Financiero		
		Código 1151.20.6. 014	Pág. 4 de 8	Versi ón 03- 09-11

			DE FACHADA, MANTENIMIENTO ELECTRICO, MANTENIMIENTO HIDRAULICO Y DE BATERIAS SANITARIAS Y MANTENIMIENTO EN GENERAL DE LA SEDE EDUARDO SANTOS QUE PERTENECE A LA INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER”
--	--	--	--

2.5. Valor y Forma de Pago: Para efectos legales este contrato tiene un valor de ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$11.500.000).

Que la **institución educativa HAROLD EDER** pagará al **CONTRATISTA** en actas de pago parcial, con una primera acta de anticipo del 50% del valor a contratar, después de aprobada la póliza del buen manejo del anticipo por parte de la institución educativa y el 50% restante, una vez radicada la factura o cuenta de cobro informe de actividades y evidencias de acuerdo al objeto contratado, previo visto bueno del Supervisor, cuando el servicio presente problemas que incidan en su calidad ,se le comunicara al contratista. quien esta obligado a sanear cualquier deficiencia en el servicio.


2.6. Plazo de Ejecución: El Presente servicio de mantenimiento tiene un plazo de ejecución de VEINTIOCHO (28) DIAS CALENDARIO, a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

2.7 Imputación Presupuestal: El valor que genere la prestación del servicio, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.000026 de fecha 30 de noviembre de 2020, aplicación a MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA, por valor de ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$11.500.000), expedido por el Auxiliar Administrativo, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la institución educativa queda obligada en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

2.8. Lugar de ejecución: Institución Educativa HAROLD EDER SEDE EDUARDO SANTOS Dirección: Calle 74 # 24-00 B MONTE CLARO.

2.9. Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA:

- 1) Dar cumplimiento a la ejecución del objeto del contrato con la mejor calidad, oportunidad y responder por el mismo.
- 2) cancelar las obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
- 3)De conformidad con artículo 5, numeral 5 de la ley 80/1993 “no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlas a hacer u omitir algún acto o hecho.

INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Financiero		
		Código 1151.20.6. 014	Pág. 5 de 8	Versi ón 03- 09-11

4) El contratista debe cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.

5) las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

2.10. Obligaciones de la institución:

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.


3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Resolución **200.13.3-2634 del 30 de abril de 2019** Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos” y el decreto 4791 del 2008. En caso de presentarse oferentes que facturen IVA, se tendrá en cuenta el precio neto del bien o servicio descontando el valor de ese impuesto, buscando siempre la igualdad de condiciones para así obtener la oferta más favorable para la Institución, como también se evaluará la idoneidad y calidad de los bienes y servicios de cuerdo al objeto del contrato.

4. REQUISITOS MÍNIMOS

REQUISITOS HABILITANTES

1. **Carta de presentación de la propuesta, con descripción detallada y firmada.**
2. Certificado de existencia y representación legal para empresa jurídica o registro mercantil para persona natural.

INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Financiero		
		Código 1151.20.6. 014	Pág. 6 de 8	Versi ón 03- 09-11


3. Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal – si es persona jurídica, o de la persona natural.
4. Fotocopia del Registro Único Tributario, el registro único tributario deberá contener de manera específica la totalidad de las actividades requeridas en los presentes estudios previos. (RUT ACTUALIZADO) con fecha de impresión no mayor a 30 días.
5. **Cuando sea persona Jurídica anexar** Certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante, legal acreditando el cumplimiento de las exigencias de la Seguridad Social, contenidas en el artículo 50 ley 789 de 2002 – En el caso de persona natural deberá aportar constancias de afiliación al sistema de seguridad social al igual que el de los trabajadores si los tuviere.
6. Mínimo dos Contratos y/ (2) certificaciones que acrediten la experiencia e idoneidad que contenga objeto, valor y fecha, acorde al objeto de la presente estudio previo con entidades públicas que sean verificables.
7. Hoja de vida de la Función Pública.
8. Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) fecha de expedición no mayor a un mes
9. Certificado de antecedentes Fiscales (Contraloría) fecha de expedición no mayor a un mes
10. Certificado de antecedentes Judiciales fecha de expedición no mayor a un mes.
11. Certificado de alturas
12. Certificación bancaria

5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato. El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Tipificación:

INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Financiero		
		Código 1151.20.6. 014	Pág. 7 de 8	Versi ón 03- 09-11

- ✓ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- ✓ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:

1. **CUMPLIMIENTO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.
2. **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO:** en cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del anticipo.


7. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del presente contrato estará a cargo de la Rectora de la Institución Educativa o por quien delegue.

8. PUBLICACION DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en la Guía de contratación (resolución 200.13.3-2634 del 30 de abril de 2019) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos, la publicación de este contrato se realizara en la página de la institución educativa, en defecto en cartelera institucional y posteriormente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.

Lic.
NORA STELLA MONTILLA GONZALEZ.
Rectora
Institución educativa HAROLD EDER

INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Financiero		
		Código 1151.20.6. 014	Pág. 8 de 8	Versi ón 03- 09-11

PRESUPUESTO OFICIAL

“PRESTACION DE SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA ARREGLOS LOCATIVOS COMO REPARACION DE TECHOS, PINTURA DE SALONES, PUERTAS Y VENTANAS, ENLUCIMIENTO DE FACHADA, MANTENIMIENTO ELECTRICO, MANTENIMIENTO HIDRAULICO Y DE BATERIAS SANITARIAS Y MANTENIMIENTO EN GENERAL DE LA SEDE EDUARDO SANTOS QUE PERTENECE A LA INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER”

DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	TERMINO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL
COSTOS DIRECTOS				
MANTENIMIENTO	11 ITEM	Global	Hasta veintiocho (28) días calendario	\$11.500.000
			TOTAL:	\$11.500.000

Lic.
NORA STELLA MONTILLA GONZALEZ.
Rectora
Institución educativa HAROLD EDER

Proyecto:
Aprobó: Rectora
Original firmado.